



OFICIO: PM 075/2022.
EXPEDIENTE: 2.2
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE. -

C. ADRIAN OSEGUERA KERNION, Presidente Municipal, y **LIC. JUAN ANTONIO ORTEGA JUÁREZ**, Secretario del Republicano Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 fracción IV y 131 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 49 fracción II, 51 fracción III y XIV inciso a, artículo 51 último párrafo, 53, 54, 55 fracción IV, 66 y 68 fracción V del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, respectivamente; 32 inciso a) y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante esa Honorable Representación Popular a promover Iniciativa de Decreto de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Derivado de la inversión que el Gobierno del Estado de Tamaulipas ha destinado para el mejoramiento del suministro del servicio de agua potable en la Zona Conurbada de las ciudades de Tampico y Ciudad Madero, y dentro de estas acciones se encuentra contemplada la construcción de un tanque regulador y una estación de bombeo con los que se mejorará el suministro de agua potable a la población.

II. - COMAPA Zona Conurbada ha propuesto un proyecto ejecutivo de la Línea de conducción de agua potable de la planta Potabilizadora Laguna de la Puerta al corredor urbano Luis Donald Colosio, cuya finalidad es satisfacer eficientemente las demandas de los habitantes y futuros asentamientos urbanos, que se están desarrollando en el norte y oriente de Ciudad Madero, ya que se ha determinado que dicha zona cuenta con problemas de baja presión en el abastecimiento de agua y en alguna inexistente.

CONSIDERANDOS

I.- Derivado de la inversión que el Gobierno del Estado de Tamaulipas ha destinado para el mejoramiento del suministro del servicio de agua potable en la Zona Conurbada de las ciudades de Tampico y Ciudad Madero, y dentro de estas acciones se encuentra



CIUDAD MADERO
GOBIERNO MUNICIPAL
2021 - 2024

contemplada la construcción de un tanque regulador y una estación de bombeo con los que se mejorará el suministro de agua potable a la población.

II. Derivado de lo anterior COMAPA Zona Conurbada ha propuesto un proyecto ejecutivo de la Línea de conducción de agua potable de la planta Potabilizadora Laguna de la Puerta al corredor urbano Luis Donald Colosio, cuya finalidad es satisfacer eficientemente las demandas de los habitantes y futuros asentamientos urbanos, que se están desarrollando en el norte y oriente de Ciudad Madero.

III. Este proyecto busca dar soluciones a la problemáticas sociales y ambientales que hay en esta parte de Ciudad Madero, enfocándose al servicio de agua potable, a los presentes y futuros asentamientos humanos, por medio del abastecimiento de la Laguna de la Puerta y generar un servicio urbano de calidad que requieren los habitantes de Ciudad Madero. Reduciendo la afectación ambiental a la subcuenca del Río Tamesí, que es el principal proveedor de agua potable de esta zona urbana de Ciudad Madero.

La construcción de un tanque regulador y una estación de bombeo se hará en la calle Manuel Palafox entre las calles Otilio Montañó y Genaro Amezcua de la colonia Emiliano Zapata en Ciudad Madero, Tamaulipas, motivo por el cual se realizará la donación de dicho predio, siendo aprobada por unanimidad en el Tercer Punto del Acta de Cabildo N° 762 de la Sesión Ordinaria N° 438 de fecha 28 de abril del 2022.

IV. Que el R. Ayuntamiento de Ciudad Madero, para formalizar la donación a favor de COMAPA Zona Conurbada y por ende realizar el proyecto en mención, requiere la autorización de este Congreso.

V. Que son facultades del Ayuntamiento en materia de desarrollo urbano, fomentar la coordinación y la concertación de acciones e inversiones entre los sectores públicos, social y privado para la satisfacción de las necesidades complementarias en la infraestructura, equipamiento y servicios urbanos generados por las inversiones y obras estatales y municipales, para la aplicación de tecnología que protejan el ambiente, ahorren energía, reduzcan los costos y mejoren la calidad de urbanización y para la promoción de la construcción y adecuación de la infraestructura, el equipamiento y los servicios urbanos para la población.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de este alto cuerpo colegiado, para su análisis, dictaminación, discusión y resolución, el siguiente proyecto de:

Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Ciudad Madero la donación del terreno ubicado en la calle Manuel Palafox entre las calles Otilio Montañó y Genaro Amezcua de la Colonia Emiliano Zapata en Ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 266.44 m² a favor de COMAPA Zona Conurbada, para la construcción del Tanque de rebombeo del Proyecto Laguna de la Puerta, para garantizar el mejoramiento del servicio de agua potable en el municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.

PRIMERO. Se autoriza al R. Ayuntamiento de Ciudad Madero, la donación de un predio ubicado en la calle Manuel Palafox entre las calles Otilio Montañó y Genaro Amezcua de la colonia Emiliano Zapata en Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 266.44



CIUDAD MADERO

GOBIERNO MUNICIPAL

2021 - 2024

m2 a favor de COMAPA Zona Conurbada, para la construcción de un Tanque de Rebombeo para mejoramiento del suministro de agua potable en Ciudad Madero, Tamaulipas.

SEGUNDO. Se autoriza al R. Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas para que se formalice la donación del inmueble a favor de COMAPA Zona Conurbada, estableciéndose que los gastos que se generen con motivo de la escrituración e inscripción en el Registro Público de la Propiedad, serán solventados por el donatario.

TERCERO. La donación que se autoriza será destinada exclusivamente para el fin señalado, por lo que, de no realizarse el proyecto dentro de los dos años contados a partir de la entrega material del inmueble o si habiéndolo hecho diere a éste un uso distinto o suspenda sus actividades por más de dos años, la donación será revocada y tanto el bien como sus mejoras revertirán de plano a favor de la autoridad donante.

TRANSITORIO.

UNICO. El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, A LOS 14 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2022.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL



C. ADRIAN OSEGUERA KERNION

LIC. JUAN ANTONIO ORTEGA JUÁREZ

Secretario del R. Ayuntamiento

Actuando en términos del artículo 68 fracción V

Del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

Elaborada

Dirección de Asuntos Jurídicos. Lic. Juan Pérez Torres.

C.C.P. Archivo.